

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0700-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de octubre de 2023

VISTO, el Informe N° 489-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, Oficio N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Ciro Alegría, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Informe N° 489-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 091-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita al



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0700-2023/CO-UNCA

Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2023, dispuso a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Oficio N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Desarrollo de

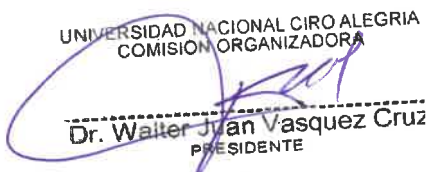
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0700-2023/CO-UNCA

Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Secretaría General de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 700-2023-UNCA, de fecha
19 de octubre de 2023

OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PTI-OD-08	
		FECHA:	Octubre – 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	2 de 5	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

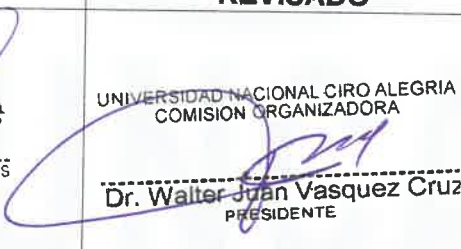
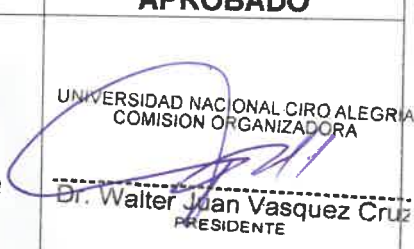
DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUGO ING. JOSÉ MARTÍN ANDONAIRE FLORES DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
ING. JOSÉ MARTÍN ANDONAIRE FLORES	DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
25-10-2023	25-10-2023	25-10-2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PTI-OD-08	
		FECHA:	Octubre – 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 de 5	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	
Proceso: Desarrollo de Sistemas de Información.	Dueño del proceso: Oficina de Tecnologías de la Información.
Tipo de Proceso: Apoyo	
OBJETIVO DEL PROCESO	
Gestionar las actividades orientadas a identificar la demanda de soluciones de sistemas de información, en el análisis, diseño, implementación, validación y pase a producción del sistema de información.	
ENTRADAS	PROVEEDORES
¿Cuáles son los inputs del proceso?	¿Quiénes proveen los inputs?
1. Requerimientos de implementación y/o actualización en el sistema de información.	1. Documentos de Requerimientos de las oficinas o unidades de la UNCA.
2. Solicitud detallada de desarrollo del sistema de información.	2. Documentación detallada que describa el Sistema de Información.
PRODUCTOS (SALIDAS)	CLIENTES/RECEPTORES
¿Cuáles son los outputs del proceso?	¿Quiénes reciben los outputs?
1. Sistemas de Información.	1. Oficina o Unidades de la UNCA.
GESTIÓN DEL PROCESO	
¿Cómo se opera y controla el proceso?	
Actividades	
¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?	
1. Análisis de Requerimientos. 2. Implementación. 3. Actualización. 4. Copias de Seguridad. 5. Capacitaciones.	
CONTROLES	
¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?	
Elaboración de manual de usuario del sistema de información.	
SOPORTE Y RECURSOS	
¿De qué manera se da soporte a las actividades del proceso?	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PTI-OD-08	
		FECHA:	Octubre – 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 de 5	

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Plan de Implementación, Administración y Actualización de los Sistemas Integrados de Información.
2. El Plan Operativo Institucional.
3. Estatuto de la UNCA.
4. Plan Estratégico Institucional de la UNCA 2022-2025.
5. Modelo Educativo de la UNCA.
6. Reglamento General de la UNCA.
7. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
2. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario.
3. La Constitución Política del Perú.
4. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
5. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
6. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
7. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
8. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
9. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Ciro Alegría

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Informe de solicitud de requerimiento de Sistemas de Información.
2. Informe de documentación técnica.
3. Informe de capacitaciones al área usuaria.

APOYO

¿De qué manera se da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES	SISTEMAS INFORMÁTICOS	EQUIPOS
---------------	-----------------------	---------

